

O.D.

REP.N° 27.368-2017

3



PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"TU NUEVO VECINO"

INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho de Agosto de dos mil diecisiete, yo, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, certifico que a solicitud de doña **TATTIANA ANDREA URRUTIA HUENUPI**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos noventa mil novecientos ochenta y tres guión nueve, domiciliada en Sergio Valdovinos número mil cuatrocientos cuarenta, departamento cuatrocientos dos D, de la Comuna de Quinta Normal, quien actúa a petición de doña Isabel Margarita Santibañez, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "TU NUEVO VECINO"** de



INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A., documento debidamente firmado, que consta de TRES HOJAS, y queda agregado al final de los Registros del presente mes, bajo el número CIENTO SESENTA Y CUATRO.- Se da copia.- DOY FE. - ~~X~~



Tattiana Urrutia

TATTIANA ANDREA URRUTIA HUENUPI



El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el N°164..... el día 08-08-2017

BASES DE PROMOCIÓN

INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.

"TU NUEVO VECINO"

Las presentes bases, corresponden a la promoción denominada "TU NUEVO VECINO" de INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y ocho guión uno, que comparece representada por don JUAN PABLO PORTALES MONTES, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 10.869.499-8 y por don TAKESHI TSUKAME KIKUCHI, cédula nacional de identidad número 10.477.563-2, todos domiciliados en calle Coyancura número 2283, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

La promoción tiene por objeto premiar a nuestros clientes que hayan referido el Proyecto El Remanso de Chicureo, "Condominio La Trilla" a potenciales clientes, quienes para estos efectos se considerarán como "Clientes Referidos".

PRIMERO: La siguiente promoción es válida desde el día 8 de agosto de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017, ambos días inclusive, y podrán participar en ella, todos los clientes del Proyecto El Remanso de Chicureo, "Condominio La Trilla", de la comuna de Colina, Región Metropolitana, que hayan referido el Condominio a un tercero que finalmente adquiera una propiedad de acuerdo a estas Bases.

Para los efectos de esta promoción "Cliente" es la persona que haya firmado contrato de compraventa respecto de alguna de las unidades del Proyecto El Remanso de Chicureo, "Condominio La Trilla."

Para los efectos de esta promoción "Cliente Referido" es la persona que firme contrato de compraventa por una o más unidades del Proyecto El Remanso de Chicureo, "Condominio La Trilla" en la forma que establecen las Bases y haya sido referido por otro cliente.

SEGUNDO: Tendrán derecho a participar de la Promoción, los clientes que:

1. Hayan adquirido una propiedad en el Proyecto El Remanso de Chicureo, "Condominio La Trilla" con anterioridad al inicio de la vigencia de la presente promoción o hayan firmado contrato de compraventa durante la vigencia de esta promoción y, en ambos casos hayan referido el Proyecto El Remanso de Chicureo, "Condominio La Trilla" a algún tercero.
2. Hayan ingresado a la página web www.brotec-icafal/referidos y hayan completado y enviado correctamente y en todos sus campos el formulario que ahí aparece. Este formulario se deberá completar con la siguiente información del "cliente": nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico y dirección municipal en el Proyecto El Remanso de Chicureo, "Condominio La Trilla" y los datos de contacto de la(s) persona(s) que refiere(n): nombre completo, correo electrónico y número de teléfono de contacto. El Cliente deberá completar un formulario por cada persona que quiera referir.



El presente documento debe
protocolizarse al final del registro
de actitudes públicas bajo
el N.º



3. Su "Cliente Referido" haya realizado la reserva de la propiedad y haya firmado el contrato de compraventa dentro del periodo de vigencia de esta promoción. Por lo tanto, manifestamos que quedan excepcionados de participar de esta promoción nuestros clientes cuyos clientes referidos hayan realizado la reserva de la propiedad en una fecha anterior al día 08 de agosto de 2017.
4. Su Cliente Referido no puede contar con reserva de la propiedad o promesa vigente al momento de ser "recomendado".

TERCERO: Promoción. La promoción consiste en que a los clientes que hayan "referido" el Proyecto El Remanso de Chicureo, "Condominio La Trilla" y sus "Clientes Referidos" hayan firmado contrato de compraventa cumpliendo con los requisitos señalados anteriormente serán beneficiados por Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., con la entrega de una Gift Card Cencosud de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

CUARTO: Condiciones:

- Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. mensualmente y mientras dure la promoción, revisará la situación de los Clientes que hayan participado de la Promoción para determinar si es acreedor del beneficio según el cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases.
- Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. informará vía correo electrónico al Cliente (según los datos entregados en el formulario de referidos) que es acreedor del beneficio.
- El regalo deberá ser retirado personalmente por el cliente en la oficina de ventas de la Inmobiliaria, ubicada en calle Coyancura 2283, oficina 401, Providencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha que lo contactó para estos efectos Inmobiliaria Parque Chicureo S.A.
- La Gift Card Cencosud es de carácter personal, por tanto sólo podrá ser utilizada por el cliente a favor de quién se emita, que en ningún caso podrá transferirla, cederla a terceros o canjearla por dinero.

QUINTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de vigencia de la promoción en el sitio web www.brotec-icafal.cl/referidos. Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases.

SEXTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

SÉPTIMO: Uso de los datos entregados. Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que Inmobiliaria Parque





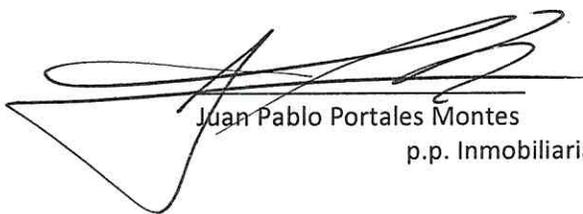
Faint, illegible text or markings on the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



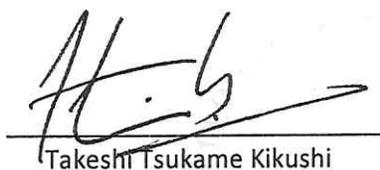
Chicureo S.A. pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir una lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

OCTAVO: Esta promoción puede aplicarse a clientes que refieran a más de un potencial cliente "Cliente Referido".

NOVENO: Inmobiliaria Parque Chicureo S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases



Juan Pablo Portales Montes
p.p. Inmobiliaria Parque Chicureo S.A.



Takeshi Tsukame Kikushi

Santiago de Chile, 03 de Agosto de 2017.



CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI

BAJO EL N° 174

CON FECHA 8 - 08 - 2017

SANTIAGO 16 - 08 - 2017

